



RESOLUCIÓN N.º **0113** DE 2021  
Febrero 2

Por la cual se asignan puntos salariales adicionales, por categoría académica en el escalafón, a algunos docentes acogidos al régimen previsto en el Decreto 1279 de 2002

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Decreto 1279 de 2002, el cual fija el régimen salarial y prestacional de los docentes de las universidades estatales, contempla el otorgamiento de puntaje salarial por categoría dentro del escalafón docente a los profesores amparados por este régimen.
- b. Que el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP), en sesión virtual del 14 de enero de 2021, acta N° 01 de 2021, acordó asignar puntaje salarial adicional por categoría académica en el escalafón a los profesores Isaac Guerrero Rincón y Carlos Hernán Becerra Mojica, teniendo en cuenta los ascensos aprobados por el Consejo Académico.
- c. Que existe la respectiva disponibilidad presupuestal para asumir el pago de las obligaciones contenidas en el presente acto, con cargo al rubro presupuestal 51101020.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Otorgar 21 puntos salariales adicionales, por categoría académica en el escalafón al profesor CARLOS HERNÁN BECERRA MOJICA por su ascenso a la categoría de Asistente, según acuerdo del Consejo Académico N° 450 de 2020, puntaje vigente a partir del 14 de enero de 2021.



PARÁGRAFO. Otorgado el puntaje de que trata el presente artículo se completa así el puntaje total de 58 puntos establecido para la categoría de Asistente.

ARTÍCULO 2°. Otorgar 16 puntos salariales adicionales, por categoría académica en el escalafón, al profesor ISAAC GUERRERO RINCÓN por su ascenso a la categoría de Asociado, según acuerdo del Consejo Académico N° 449 de 2020, puntaje vigente a partir del 14 de enero de 2021.

PARÁGRAFO. Otorgado el puntaje de que trata el presente artículo se completa así el puntaje total de 74 puntos establecido para la categoría de Asociado.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los dos (2) días de febrero de 2021.

  
HERNÁN PORRAS DÍAZ  
  
SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,